



Aprueban que recursos para programas que canaliza el Conacyt se sujeten al principio de paridad de género



Boletín No.2600

Aprueban que recursos para programas que canaliza el Conacyt se sujeten al principio de paridad de género

- La reforma avalada por el Pleno de la Cámara de Diputados favorece la participación equitativa de las mujeres en la ciencia

Con 467 votos a favor y tres abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), para establecer que los recursos para programas que canaliza dicho Consejo se sujeten al principio de paridad de género.

La adición de una fracción IV al artículo 13 de dicha ley establece que, como condición en la canalización de recursos por parte del Consejo para programas, proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, la distribución de estos apoyos deberá sujetarse al principio de paridad de género, favoreciendo las condiciones para la participación equitativa de las mujeres en la ciencia”.



El documento, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, señala que la reforma tiene como finalidad la incorporación como una condición más en la canalización de recursos por parte del Conacyt, del principio de paridad entre géneros, para favorecer la participación equitativa de las mujeres en la ciencia.

Indica que se busca reconocer el derecho humano de todas las personas a gozar y participar en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como a la igualdad, la no discriminación por razón de género y al principio de paridad entre géneros

En la fundamentación, el diputado José Miguel De la Cruz Lima (Morena), secretario de la Comisión Ciencia, Tecnología e Innovación, reconoció que se tienen asignaturas pendientes en materia de equidad de género; las mujeres están infrarrepresentadas tanto en el campo de la investigación científica básica como en los niveles superiores de las decisiones.

Afirmó que el dictamen refleja el trabajo legislativo que se realiza en la Comisión para generar mecanismos que contribuyan a frenar la violencia de género, consolidar la igualdad sustantiva y cerrar las brechas económicas, laborales, salariales y sociales que se siguen presentando en el contexto del desarrollo de las mujeres que realizan trabajos de investigación científica y tecnológica.

La reforma, continuó, apuntala de forma adecuada los principios de progresividad y proporcionalidad en materia de derechos humanos. Consideró que “tenemos que contar con las leyes que manden una señal clara a los mexicanos en el sentido de que el parlamento de nuestro país trabaja para ofrecer a las mujeres condiciones adecuadas que les permitan consolidar sus carreras científicas con independencia en su proyecto de vida personal”.

La promotora de la reforma, la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) dijo que “las mujeres con vocación científica en nuestro país y en el mundo han transitado por un camino que no ha sido nada fácil, son relegadas a un lugar secundario, incluso cuando su aporte es equivalente o superior al de sus colegas hombres”.

Por ello, indicó, es importante que el Conacyt cuente con el mandato legal para favorecer la participación científica y equitativa de las mujeres desde la generación de los programas, proyectos y estudios e investigaciones específicas, y la concesión de apoyos económicos y becas igualitarias a la de los hombres.